

El Rey Don Alfonso octavo Rey de Castilla  
y de Aragón y de Sicilia y de Navarra  
por sus Reales Cédulas e Breves  
en su Real Consejo de las Indias  
del Rey Don Alonso de Portugal  
y de sus Reynos y de las Indias  
de las partes de Ultramar  
que el dicho Rey Don Alfonso octavo  
de Portugal se dio en su Real Consejo  
de las Indias en su Villa de Lisboa  
a trece dias del mes de mayo  
de noventa e cinco años  
en virtud de lo qual  
se dio traslado a los señores  
de la Real Audiencia de esta  
Ciudad de Sevilla para que  
lo oyeran y lo cumplieran  
como a ellos toca  
y lo cumpliesen  
de lo qual se dio traslado  
a los señores de la Real Audiencia  
de esta Ciudad de Sevilla  
para que lo oyeran y lo cumplieran  
como a ellos toca  
y lo cumpliesen  
de lo qual se dio traslado  
a los señores de la Real Audiencia  
de esta Ciudad de Sevilla  
para que lo oyeran y lo cumplieran  
como a ellos toca  
y lo cumpliesen

El Rey Don Alfonso octavo Rey de Castilla  
y de Aragón y de Sicilia y de Navarra  
por sus Reales Cédulas e Breves  
en su Real Consejo de las Indias  
del Rey Don Alonso de Portugal  
y de sus Reynos y de las Indias  
de las partes de Ultramar  
que el dicho Rey Don Alfonso octavo  
de Portugal se dio en su Real Consejo  
de las Indias en su Villa de Lisboa  
a trece dias del mes de mayo  
de noventa e cinco años  
en virtud de lo qual  
se dio traslado a los señores  
de la Real Audiencia de esta  
Ciudad de Sevilla para que  
lo oyeran y lo cumplieran  
como a ellos toca  
y lo cumpliesen  
de lo qual se dio traslado  
a los señores de la Real Audiencia  
de esta Ciudad de Sevilla  
para que lo oyeran y lo cumplieran  
como a ellos toca  
y lo cumpliesen

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

